

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-100/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA PLANTELES DE LA REGIÓN DEL MUNICIPIO DE ATZALAN, VER., REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE AGENDA, GIRAS Y EVENTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día doce de diciembre del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-098/08, formada por los siguientes servidores públicos: C.C. José Luís Moreno Landa, Representante de la Oficialia Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente la L.C. Liz Mariela Reyna Franco, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-100/08, relativa a la adquisición de equipo diverso para planteles de la región del municipio de Atzalan, Ver., requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: Emilio Manuel Fernández y/o Comercializadora EFE, Comercializadora Modi, S.A. de C.V., Comercializadora Calderoni, S.A. de C.V., Haydee Calderón Espinosa, Grupo Comercial Libres; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Emilio Manuel Fernández y/o Comercializadora EFE, Comercializadora Calderoni, S.A. de C.V. y Haydee Calderón Espinosa** optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto.

Las empresas: Comercializadora Modi, S.A. de C.V. y Grupo Comercial Libres, presentan carta de disculpa por no poder participar en el presente proceso licitatorio.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante, las cuales son firmadas por los servidores públicos presentes.

En este acto, se hace constar la descalificación de las empresas: **Haydee Calderón Espinosa** en virtud de no acredita el giro comercial para el presente proceso licitatorio y no presenta catálogos o folletos incumpliendo con los incisos b) y d), fracción IV, de la base Séptima de la licitación; y la empresa: **Comercializadora Calderoni, S.A. de C.V.** en virtud de que no presenta catálogos o folletos incumpliendo con el inciso b), fracción IV, de la base Séptima de la licitación. Por lo que los sobres que contienen sus propuestas económicas permanecerán debidamente cerrados, y en resguardo de esta Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.

1 de 3

Hecho lo anterior, se informa que se recibe la propuesta técnica de el único licitante que cumple cuantitativamente con los requisitos establecidos en las bases de licitación, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente.

A continuación se procede a abrir el sobre que contiene la propuesta económica del licitante, dando lectura al subtotal y el monto total de sus propuestas con y sin incluir el I.V.A., quedando registrado su precio en el cuadro de cotización, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La única propuesta económica es igualmente firmada por los servidores públicos asistentes.

Se precisa que la documentacion de las propuesta tecnica y economica presentada, se recibe con carácter cuantitativo y la evaluacion sera objeto de los dictamenes correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se procederá a efectuar un estudio de mercado, en virtud de que solo se cuenta con una proposición en firme.

Acto seguido, se hace saber a la empresa concursante que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se apercibe que la empresa deberá de sostener sus propuesta Técnica y Económica contenida en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se le aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Novena de las bases de participación.

El procedimiento de adjudicación y/o contratación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Del mismo modo, se les comunica que la empresa que resulte adjudicada, deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 18:00 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

## POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C. José Luís Moreno Landa Representante de la Oficialia Mayor C. P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

## **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe Representante de la Dirección Jurídica

## POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV

L.C. Liz Mariela Reyna Franco Representante